familiares de esta dicha Ciudad y que se le de por testimonio
para guarda de su dro. y justicia y que conste en todo tiempo como
dentro del termino que por dho titulo se manda se a presen-
tado en ela y juntamto. desta dha Ciud. y cumplido con su the-
nor asi lo acordo

Don Antº Perez de Areca Ponze de Leon — Fran.co Ruiz Mathias Quiñones — Juan de Guebara Ponce de Leon

Ante mi
Fran.co Martinez de Jenes

En la Muy noble y Muy leal Ciud. de
Lorca en veinte y un dias del mes de febrero de
mill seiscientos y ochenta y dos años se junta-
ron a Concejo los S.res Lorca Justiz.a y Regim.to de
ella en las salas de su ayuntam.to como lo an de
uso y costumbre de se juntar para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d
y en utilidad de los vez.os de esta Ciud. Conviene
a saber su m.d el L.do don Fran.co Antº Cardoso lo
dro Coreg.or y Justiz.a m.or de esta Ciud. su tierra y juris-
dicion por su Mag.d y los S.res don Juº de Guevara Ponce
de Leon don Antonio Perez de Meca Ponce de Leon don
Fran.co Ruiz Mathias don Pedro de Lietor Montesinos
don Juan Murciano Cavallero don Juº de Morote
Alazquez don Gaspar de Paresa Enriquez de